EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de las finanzas del departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Hacienda*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID.

El Proyecto ***"Fortalecimiento de las finanzas del departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría Hacienda*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Gobernabilidad"*.
- **Política:** *"Tolima, gobierno de unidad, paz y reconciliación*".
- **Programa:** "*Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
GP1MP25	*Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento financiero del departamento.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a*: Cuatro mil quinientos dieciséis millones seiscientos setenta y un mil trescientos seis pesos con sesenta y ocho centavos ($4.516.671.306,68COP).*

Que se radicó con en número interno ***4685*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-096***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Hacienda*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2024,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *31/01/2024*, revisada por el profesional universitario, *Oscar Dubán Méndez Perdomo,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730081.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Hacienda.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la gestión financiera y fiscal del Departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 31 de enero del 2024.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional universitario SPPT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo